

1. La LOMLOE y el nuevo currículo

1. Introducción

El papel que adquiere la educación en la sociedad actual es fundamental. Se entiende la educación como el vehículo más idóneo para potenciar las diversas capacidades de cada individuo, transmitir los conocimientos y valores y extraer las máximas posibilidades en los diferentes ámbitos de desarrollo. Entre sus muchos objetivos, la educación persigue promover el respeto hacia las diferencias individuales, evitar la discriminación y garantizar una educación de calidad equitativa e inclusiva. En este sentido, el [Pilar europeo de derechos sociales](#), en su capítulo I, punto 1, establece que "*toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que le permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral*". Se desarrollan así, las medidas derivadas de la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación](#), (LOMLOE), para promover la equidad, tales como el fomento de la heterogeneidad del alumnado en todos los centros educativos, la eliminación de la segregación por sexos y la garantía de que las actividades complementarias no supongan una discriminación por motivos económicos.

Debido al impacto del cambio continuo del conocimiento y de la tecnología en la sociedad y en el entorno laboral, la educación se concibe como un aprendizaje continuo y permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. La velocidad vertiginosa a la que se están produciendo estos cambios advierte de la necesidad de prepararse para los acontecimientos venideros. En consecuencia, este cambio de paradigma nos lleva a una actualización de los sistemas educativos que permitan preparar ciudadanos capaces de afrontar los nuevos desafíos que puedan surgir en el futuro próximo.

En este sentido, todos los ciudadanos deben tener la oportunidad de formarse dentro del sistema educativo, independientemente de sus características o capacidades, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus competencias, entendidas como la suma de conocimientos, destrezas y aptitudes, para progresar en el ámbito personal y profesional. Así mismo, la propuesta legal que se presenta quiere consolidar y profundizar en la significativa reducción de la tasa de abandono temprano de la educación, incrementando, en consecuencia, el porcentaje de

escolarización en etapas postobligatorias y mejorando los resultados educativos del alumnado. En esta línea, se han de tener en cuenta los compromisos de España en cuanto a la implementación de medidas que mejoren las cifras de abandono escolar en etapas temprana. Atendiendo a los resultados aportados por el [Monitor de Educación y Formación de 2021](#), se analizan los datos de participación del alumnado en las distintas etapas educativas, (logros y abandonos prematuros). En los últimos años se observa un ligero aumento de la participación en Educación Infantil (desde los 3 años hasta el inicio de la Educación Primaria, comienzo de la etapa obligatoria), así como un aumento porcentual significativo en cuanto al logro educativo en edades comprendidas entre los 25 y los 34 años. Por el contrario, se obtienen puntuaciones bajas en el rendimiento de la lectura, las matemáticas y las ciencias entre los jóvenes de 15 años, percibiéndose un ligero incremento del bajo rendimiento entre 2010 y 2020. El abandono escolar prematuro está disminuyendo de forma progresiva, pero persisten las diferencias regionales y las brechas de género. En este sentido, siguiendo a **González-Anleo et al. (2021) y Soler et al. (2021)**, *"el 30% de los jóvenes que abandonan la educación lo hacen por motivos económicos (necesidad de trabajar para pagar los estudios u otras necesidades familiares) y el 4,4% abandona la escuela por presión social (familiar o de compañeros)"*.

Todos estos aspectos invitan a reflexionar sobre la modernización del sistema educativo y una reforma curricular, con el objetivo de impulsar una educación inclusiva y de calidad para todos, como se incluye en el tercer eje del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España](#), en su tercer eje. En concreto, *"el tercer eje promueve la cohesión social y territorial de España, mediante el refuerzo del Estado del bienestar, del sistema educativo, el impulso del empleo de calidad, un sistema fiscal justo, y con medidas específicamente orientadas a abordar el reto demográfico y a brindar oportunidades a las próximas generaciones."* Además de lo recogido en este tercer eje, la propuesta de un nuevo currículo se recoge de manera transversal en los otros tres ejes en los que se estructura este Plan: transición ecológica, transformación digital e igualdad de género). La conexión con el currículo se produce a través del componente 21 ("Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años") de la política palanca VII ("Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades"), dirigida a la educación, al conocimiento, a la formación continua y al desarrollo de capacidades.

La ley actual propone un sistema educativo más abierto, que desarrolle las diferentes capacidades y conocimientos de los jóvenes y les permita desplegar todo su potencial y talento. De esta forma, para que se pueda llevar a cabo una formación idónea e integral, se ha de promover el desarrollo de las competencias en un marco equilibrado -que incorpore en su justa medida componentes formativos asociados a la comunicación, a la formación artística, a las humanidades, a las ciencias y la tecnología y a la actividad física - y que, además, conforme va avanzando la escolaridad, sienta los cimientos imprescindibles para poder seguir avanzando en los aprendizajes.

Por tanto, es imprescindible renovar y dar a conocer los elementos que componen el currículo, así como analizar cómo han de implementarse en el aula de manera que faciliten la transferencia de

los aprendizajes a la vida cotidiana. Acorde con este planteamiento, y siguiendo a **César Coll (2021)**, puede decirse que *"el currículo es el punto de referencia de todo el sistema educativo, siendo el referente para la formación del profesorado, para la organización de los centros, para los materiales e infraestructura y para el equipamiento para los centros..."*. En esta línea, la nueva propuesta de currículo parte de la premisa de tres ideas relevantes:

- Profundizar en el **enfoque competencial**, donde lo más importante no es adquirir los conocimientos, sino saber utilizarlos para resolver los problemas a los que se enfrenten los estudiantes en el futuro.
- Impulsar la **atención individualizada** y el **enfoque inclusivo**, tanto en el diseño de situaciones de aprendizaje como en la evaluación.
- **Promover la autonomía de los centros educativos**, posibilitando la adopción de formas de organización propias que favorezcan la concreción curricular, la innovación metodológica y el enfoque competencial de los aprendizajes.

En este contexto, cabría preguntarse, por un lado, cuáles son las metas o los fines educativos y, por otro, qué plan o qué actuaciones debemos llevar a cabo en la práctica docente para alcanzar dichos fines. Con el fin de responder a las cuestiones anteriores, es inevitable determinar cuáles son las necesidades a las que nuestra sociedad debe hacer frente y cuáles son los principios y valores que dan respuesta a las situaciones que se nos plantean.

Por tanto, el diseño de un nuevo currículo requiere de la identificación de los **desafíos y retos del siglo XXI** para poder afrontarlos con autonomía, con responsabilidad y con solidaridad, así como los parámetros éticos que han de guiar las actuaciones que se desean promover, contribuyendo al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y preparándolo para el ejercicio de los derechos humanos y de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual.

En este bloque 1 se presentan los objetivos, fines y principios de nuestro sistema educativo, que fundamentan la renovación de la ley de educación. Sobre esta base emerge el nuevo currículo y su elemento clave: el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. La adquisición de competencias clave -a partir de las competencias específicas de las distintas áreas y materias, que se han descrito a partir de los descriptores operativos de dichas competencias clave- constituye el punto de mira en la educación básica, es decir, el conjunto de desempeño que se espera que los estudiantes alcancen al final de esta etapa.

Revision #1

Created 27 February 2025 09:51:36 by Equipo CA

Updated 27 February 2025 09:52:33 by Equipo CA